



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

N° 415-2011-GGR-GR PUNO

06 DIC 2011
PUNO,

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes N° 179-2011-GR PUNO-GGR/ORSyLP, N° 359-2011-GR PUNO/GRPPAT-SGP, Opinión N° 078-2011-GR PUNO-GRPPAT-SGIPCTI y Oficio N° 1046-2011-GR PUNO/GRPPAT, sobre APROBACIÓN DE PRESUPUESTO ADICIONAL PARA EL PIP MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL IEI N° 332 ZARUMILLA JULIACA; y

CONSIDERANDO:

Que, según el contenido del Informe N° 179-2011-GR PUNO-GGR/ORSyLP, se tiene que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos ha analizado los documentos que sustentan la solicitud de ampliación de presupuesto, denominada Ampliación Presupuestal N° 01 Mejoramiento de los Servicios Educativos de la Institución Educativa Inicial N° 332 de Zarumilla - Juliaca, por partidas nuevas y mayores metrados, por el importe total de S/. 225,207.97 nuevos soles, según el detalle siguiente: 2.1.2 La Ampliación Presupuestal N° 01 se sustenta en lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE %	PRESUPUESTO S/.
MAYORES METRADOS		132,173.10
PARTIDAS NUEVAS		50,967.47
COSTO DIRECTO		183,140.57
COSTO INDIRECTO		42,067.40
GASTOS GENERALES	14.78	27,069.00
GASTOS DE SUPERVISIÓN	5.36	9,810.00
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	0.87	1,591.40
GASTOS DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO	1.96	3,597.00
TOTAL MONTO DEL ADICIONAL DE OBRA		225,207.97

2.1.3 Para la conclusión de la obra se necesita un presupuesto de S/. 225,207.97 nuevos soles, el mismo que equivale al 22.50%, con respecto al perfil viable según código SIP N° 88329, considerando la asignación presupuestal según expediente técnico, la ampliación presupuestal aprobada y la solicitada, se detalla en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ASIGNADO SEGUN EXP. TÉCNICO	% CON RESPECTO AL EXP. TEC.	% CON RESPECTO AL PIP VÍABLE	TOTAL % ADICIONAL CON RESPECTO AL PIP
PRESUPUESTO TOTAL	1,035,628.81	100.00	103.47	3.47
PARTIDAS NUEVAS	225,207.97	21.75	22.50	22.50
TOTAL ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL	1,260,836.78	121.75	125.97	25.97

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos declara procedente la Ampliación Presupuestal N° 01 Mejoramiento de los Servicios Educativos de la IEI N° 332 Zarumilla - Juliaca, por partidas nuevas y mayores metrados, por el monto de S/. 225,207.97 nuevos soles, conforme al cuadro Presupuesto Analítico que incluye en la última página del Informe N° 179-2011-GR PUNO-GGR/ORSyLP;

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en su Informe N° 359-2011-GR PUNO/GRPPAT-SGP, entre otros, señala que la Subgerencia de Inversión Pública y CTI en su Opinión N° 078-2011-GR PUNO-GRPPAT-SGIPCTI indica que el presupuesto adicional solicitado se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la Directiva General del SNIP; en consecuencia, propone la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático necesaria, para lo cual debe efectuarse la anulación de recursos presupuestarios del proyecto 2113088 Mejoramiento de los Servicios Educativos de la IES Santa Rosa de la ciudad de Puno, provincia de Puno, por la cantidad de S/. 225,208.00 nuevos soles; en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

En el marco de lo establecido por Directiva Regional N° 08-2004-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 136-2004-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- APROBAR el AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N° 01 para el proyecto: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 332 DE ZARUMILLA JULIACA, conforme al siguiente detalle:

- **AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N° 01** : S/. 225,208.00 NUEVOS SOLES
- **PORCENTAJE DE INCIDENCIA RESPECTO DEL PIP VÍABLE** : 22.50 %

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ALCIDES HUAMANI PERALTA
GERENTE GENERAL REGIONAL